



# Resolución Directoral

N° 724 -2024-MTC/20

Lima, 09 AGO 2024

## VISTOS:

El Informe N° 4106-2024-MTC/20.4 de fecha 01.08.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 3883-2024-MTC/20.9 de fecha 31.07.2024 de la Dirección de Obras, y el Informe N° 1038-2024-MTC/20.3 de fecha 05.08.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, se crea el Proyecto Especial de infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 1157-2021-MTC/20 del 22.06.2021, se aprobó el "Mapa de Procesos de PROVIAS NACIONAL" y el "Inventario de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1395-2023-MTC/20 de fecha 07.11.2023, se deja sin efecto los Manuales de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL – versión 1, aprobado con Resolución Directoral N° 1381-2021-MTC/20, y se aprueba el procedimiento M02.02.12 "Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras – versión 2" que forma parte del MAPRO PVN-MAPRO-M02.02 denominado "Gestión de la Administración de los Contratos de Obras y Supervisión", como parte del proceso misional PM02 denominado "Gestión de Obras";

Que, mediante Memorándum (M) N° 045-2024-MTC/20 de fecha 24.04.2024, la Dirección Ejecutiva dispone la actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos, directivas,



instructivos y lineamientos de los procesos de las Unidades Funcionales de la Entidad, aplicando los criterios de Simplificación Administrativa y los principios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, respetando la normatividad vigente;

Que, con Memorándum N° 1146-2024-MTC/20.4 de fecha 09.07.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Memorándum (M) N° 045-2024-MTC/20, remite a la Dirección de Obras –luego de brindar asistencia técnica a las distintas unidades de la dirección–, la propuesta actualización de procedimiento “PVN-MAPRO-M02.02 - Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras” a la Dirección de Obras, con el fin de continuar con las gestiones para iniciar el trámite de aprobación en el más breve plazo;

Que, mediante Memorándum N° 3455-2024-MTC/20.9 de fecha 10.07.2024, el Director de la Dirección de Obras, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que *“el personal encargado de su jefatura y los ingenieros encargados de la Dirección de Obras han revisado el procedimiento precitado y en razón de ello, solicito se proceda con la actualización correspondiente, a fin de continuar con las gestiones para iniciar el trámite de aprobación”*;

Que, con Memorándum N° 1290-2024-MTC/20.4 de fecha 30.07.2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Dirección de Obras, la propuesta final de diagrama de flujo y ficha del procedimiento denominado “M02.02.12 Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras”;

Que, mediante Memorándum N° 3883-2024-MTC/20.9 de fecha 31.07.2024, el Director de la Dirección de Obras, en atención al Memorándum N° 1290-2024-MTC/20.4, *“valida la propuesta de actualización correspondiente, a fin de continuar con el trámite de aprobación”*;

Que, con Informe N° 4106-2024-MTC/20.4 de fecha 01.08.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la aprobación del Procedimiento - M02.02.12 Gestión de aprobación de mayores metrados de obras de carreteras, señala - entre otros- lo siguiente: *“2.2. Al respecto, en coordinación con el personal de la Dirección de Obras, se ha actualizado el procedimiento “M02.02.12 Gestión de aprobación de mayores metrados de obras de carreteras”, el cual cuenta con la validación del responsable del proceso según Memorándum N° 3883-2024-MTC/20.9 de fecha 31.JUL.2024, así como la revisión y validación del Equipo de Modernización Institucional y de esta Jefatura, tal como establece el marco normativo para la implementación de la gestión por procesos, siendo necesario continuar con la aprobación del procedimiento. (...) 3.1. En virtud de lo expuesto, y considerando que el procedimiento mencionado en el numeral 2.2, cuenta con la revisión y validación correspondiente; esta Oficina emite su conformidad en el marco de sus competencias; y solicita a su Despacho continuar con la aprobación a través de Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva de Provias Nacional”*;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la Norma Técnica N° 001-2018SGP, aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP y la Guía para la implementación de la Gestión por Procesos en las unidades de organización del MTC y los Programas, Proyectos Especiales y Fondos de Inversión adscritos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) – Versión 2, aprobado con Resolución





# Resolución Directoral

N° 724 -2024-MTC/20

Lima, 09 AGO 2024

Secretarial N° 168-2021-MTC/04, como documentos normativos para la implementación de la gestión por procesos, señalan que, *los dueños de los procesos, tienen la responsabilidad y autoridad para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar que se cumpla su resultado previsto. Asimismo, señala que, para la aprobación de los procesos y procedimientos, éstas deben estar documentados a través de las Fichas Técnicas y los Diagramas de Flujos, debidamente aprobado por los dueños de los procedimientos y/o procesos;*

Que, en atención a la normativa señalada, se aprecia que mediante Memorandum N° 3883-MTC/20.9 de fecha 31.07.2024, la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL, en su calidad de dueño del proceso y en el marco de sus competencias brindó conformidad al procedimiento denominado "M02.02.12 Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras", documento elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con asistencia técnica de la referida Dirección, que incluye el diagrama de flujo y ficha del procedimiento que lo integran;

Que, en ese contexto, siendo que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 4106-2024-MTC/20.4 de fecha 01.08.2024, señala que se cuenta con la validación de la Dirección de Obras -responsable del proceso- según Memorandum N° 3883-2024-MTC/20.9 de fecha 31.07.2024, y revisión y validación del Equipo de Modernización Institucional de su Despacho, resulta legalmente viable proseguir con el trámite de aprobación del Procedimiento "M02.02.12 Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras", su Diagrama de Flujo y Ficha Técnica;

Que, el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, en adelante el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL ha establecido en el numeral 7.1 del Artículo 7 que, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general; asimismo, el numeral 7.2, del citado artículo expresa que, "La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, quien ejerce la representación de PROVIAS NACIONAL y la titularidad de la entidad, depende del Viceministro de Transportes (...)". En ese mismo sentido, el literal c) del Artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, la de dirigir, administrar y supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS NACIONAL, y aprobar los documentos de gestión que correspondan; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva, en el marco de sus funciones;

Que, el Artículo 17 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece como funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otras, las siguientes: b) Formular y proponer programas presupuestales, lineamientos, estrategias institucionales, entre otros, en el marco de los dispuesto por los entes rectores y en coordinación con los órganos competentes del MTC, l) Conducir, promover y participar en la formulación e implementación del proceso de modernización de la gestión de PROVIAS NACIONAL, que incluye la gestión por procesos, simplificación administrativa, mejora continua, racionalidad de su estructura, organización y funcionamiento, de acuerdo a las normas y lineamientos dispuestos por el MTC y el ente rector, así como proponer y coordinar la evaluación de riesgos de gestión en los procesos de la entidad; y m) Conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional, directivas e instructivos;

Que, de otro lado, el Artículo 28 del Manual de Operaciones señala que la Dirección de Obras es *“La unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la ejecución y supervisión de obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente”*. Y el literal k) del Artículo 29, señala que tiene como función la de *“Emitir opinión técnica en el ámbito de sus funciones.”*;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través de Informe N° 1038-2024-MTC/20.3 del 05.08.2024 concluye que: *“La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 4106-2024-MTC/20.4 de fecha 01.08.2024, señala que se cuenta con la validación de la Dirección de Obras –responsable del proceso– según Memorándum N° 3883-2024-MTC/20.9 de fecha 31.07.2024, por lo que, resulta legalmente viable proseguir con el trámite de aprobación del Procedimiento “M02.02.12 Gestión de aprobación de mayores metrados de obras de carreteras”;*

Que, estando a lo previsto en la Resolución Directoral N° 1157-2021-MTC/20, que aprueba el *“Mapa de Procesos de PROVIAS NACIONAL”* y el *“Inventario de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL”* y en mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, y en atención a la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 modificada por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 del 08.06.2023 y Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Obras, y visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo corresponde a sus respectivas competencias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la actualización del Procedimiento *“M02.02.12 Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras”*, aprobada con Resolución Directoral N° 1395-2023-MTC/20 del 07.11.2023, cuya Ficha Técnica y Diagrama de Flujo se adjuntan como Anexos y forman parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Con excepción de lo dispuesto por el artículo 1 de la presente Resolución, se mantienen subsistentes e inalterables la Resolución Directoral N° 1395-2023-MTC/20 de fecha 07.11.2023, en todo lo demás que contienen.

**Artículo 3.-** Disponer que una copia de la presente Resolución se anexe a los antecedentes de la Resolución Directoral N° 1395-2023-MTC/20 del 07.11.2023.





# Resolución Directoral

N° 724 -2024-MTC/20

Lima, 09 AGO 2024

**Artículo 4.-** Poner en conocimiento la presente Resolución Directoral y sus Anexos a las unidades funcionales, así como al Órgano de Control Institucional todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el portal institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

Regístrese y comuníquese,

ING. IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS  
Director Ejecutivo  
PROVIAS NACIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”

## VN-MAPRO-M02.02 - GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

### PROCEDIMIENTO

# M02.02.12 - GESTIÓN DE LA APROBACIÓN DE MAYORES METRADOS DE OBRAS DE CARRETERAS

Páginas: 1 - 7

DIRECCIÓN DE OBRAS

2024





## FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>RE DEL SO</b>	Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras	<b>CODIGO</b>	M02.02.12
<b>NSABLE</b>	Dirección de Obras	<b>CLASIFICACIÓN</b>	Misional
<b>VO</b>	Realizar la revisión, evaluación y aprobación de mayores metrados de obra de carretera según corresponda		

<b>ALCANCE</b>	Dirección de Obras / Oficina de Administración
<b>BASE LEGAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público</li> <li>- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 enero 2019.</li> <li>- Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y publicado el 13 de marzo de 2019.</li> <li>- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias. Ley de Contrataciones del Estado, LEY N° 30225, derogada por el Literal a) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 32069, publicada el 24 junio 2024, salvo su décima disposición complementaria final, que se mantiene vigente en tanto no se apruebe el acuerdo de consejo directivo emitido bajo el amparo de la citada ley. El acuerdo debe ser emitido en un plazo máximo de sesenta días calendario contado a partir de la entrada en vigor de la citada ley. La citada norma entra en vigor a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su reglamento</li> <li>- Resolución ministerial 188-2008-PCM, aprueba los lineamientos para la elaboración de la matriz de competencias y funciones de los anteproyectos de ley de organización y funciones de los ministerios que tienen a su cargo competencias exclusivas y compartidas</li> </ul>

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Empresa Contratista Dirección de Obras	- Registro de necesidad de mayores metrados en cuaderno de obra	- Resolución Directoral de procedencia de valorización de mayores metrados	Empresa Contratista Empresa Supervisora Dirección de Obras Oficina de Asesoría Jurídica Dirección Ejecutiva

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<b>Registro y autorización de ejecución de mayores metrados</b> <b>Inicio 1:</b> En caso ya se autorizó la ejecución de mayores metrados y se presenta valorización: Ir a la actividad 7 <b>Inicio 2:</b> En caso el procedimiento inicie con el procedimiento "Atención de consulta de ocurrencia de obras de carreteras (Dirección de Obras)". Ir a la actividad 1 <b>Inicio 3:</b> En caso no inicie con una consulta de ocurrencia de obras: Ir a la actividad 1	
1	Registrar en el Cuaderno de Obra la necesidad de mayores metrados de obra y solicitar aprobación <b>Documento:</b> Cuaderno de Obra	Empresa Contratista
2	Evaluar la necesidad de mayores metrados de obra de acuerdo al marco normativo ¿Autoriza la ejecución de mayores metrados de obra?	Empresa Supervisora



	<b>Si:</b> Ir a la actividad 5 <b>No:</b> Ir a la siguiente actividad	
	Registrar la no autorización para la ejecución de mayores metrados de obras en el Cuaderno de Obra, conforme al marco normativo establecido	Empresa Supervisora
	¿Persiste la necesidad de mayores metrados de obra? <b>Si:</b> Ir al procedimiento "Atención de consulta de ocurrencia de obras de carreteras (Dirección de Obras)". <b>Fin del procedimiento</b> <b>No:</b> Tomar conocimiento de la no procedencia de mayores metrados de obra	Empresa Contratista
	Registrar la autorización para la ejecución de mayores metrados de obras en el Cuaderno de Obra, conforme al marco normativo establecido <b>Comunicación a la Entidad:</b> Evento: Ejecución de mayores metrados de obras. Ir a la actividad 9 <b>Comunicación a la Empresa Contratista:</b> Ir a la actividad 6	Empresa Supervisora
6	<b>Ejecución y aprobación de pago de mayores metrados</b> Ejecutar trabajos	Empresa Contratista
7	Presentar valorización de mayores metrados debidamente sustentado <b>Nota:</b> - Las valorizaciones de mayores metrados tienen el carácter de pagos a cuenta y podrán tramitarse mensualmente, siendo elaboradas por la Empresa Contratista y Empresa Supervisora - Las valorizaciones de mayores metrados, deben contener: las cantidades ejecutadas del tramo involucrado, planos que permitan identificar claramente los mayores metrados.	Empresa Contratista
8	Emitir opinión técnica de conformidad a la valorización de mayores metrados de obras mediante informe y remitir a la Dirección de Obras <b>Nota:</b> Verifica los documentos y sustento presentados por la Empresa Contratista sobre la ejecución de los trabajos y su valorización <b>Documento:</b> Informe técnico de conformidad a la valorización de mayores metrados de obras	Empresa Supervisora
	Verificar el informe técnico presentado por la Empresa Supervisora, evaluar expediente de valorización (información suficiente y detallada de la necesidad, procedencia y alcances; y cumpla con la normativa de contrataciones del Estado) <b>Nota:</b> De requerir opinión técnica especializada la DO solicitará asistencia técnica a las Unidades Funcionales según sus competencias. - Los Administradores de Contrato de la Dirección de Obras, previo al trámite de aprobación y pago de la valorización de mayores metrados, verifican que cuente con el sustento técnico. De ser el caso que el contratista acredite de manera fehaciente haber incurrido en mayores gastos generales a los contemplados en su oferta económica como producto de la ejecución de mayores metrados, aun cuando estos no generaron una ampliación de plazo, la Entidad, en una decisión de gestión debidamente sustentada y de su exclusiva responsabilidad, podrá reconocer el monto correspondiente por dicho concepto, previa evaluación de la documentación presentada. <b>Documento:</b> Informe de evaluación de valorización de mayores metrados	
9	¿Existen observaciones? <b>Nota:</b> La demora originada por esta situación u otra imputable, no genera el reconocimiento de mayores costos u otro concepto a favor de la Empresa Contratista <b>Si:</b> Ir a la siguiente actividad <b>No:</b> Ir a la actividad 12	Dirección de Obras Gestión de Obras I - II - III
10	Emitir observaciones mediante informe y disponer remisión a la Empresa Supervisora <b>Nota:</b> - Informe con firma del Administrador de Contratos y v°b° del Jefe de Gestión de Obras - Oficio con v°b° del Jefe de Gestión de Obras y firma del Director de la DO <b>Documento:</b> Informe de observaciones a la valorización de mayores metrados, Oficio DO - Empresa Supervisora	Dirección de Obras Gestión de Obras I - II - III
11	Subsanar observaciones y remitir Ir a la actividad 9	Empresa Supervisora



	<p>Solicitar a la OPP la Certificación de Crédito Presupuestario mediante informe de evaluación y memorando; y remitir</p> <p><b>Nota:</b> - Informe con firma del Administrador de Contratos y v°b° del Jefe de Gestión de Obras - Memorando con v°b° del Jefe de Gestión de Obras y firma del Director de la DO</p> <p><b>Documento:</b> Informe de evaluación de valorización de mayores metrados, Memorando DO - OPP</p>	<p>Dirección de Obras Gestión de Obras I - II - III</p>
	<p>Ir al procedimiento "Certificación de Crédito Presupuestario (Presupuesto y Endeudamiento – Oficina de Planeamiento y Presupuesto)"</p> <p>Emitir conformidad para el pago de la valorización de mayores metrados de obras mediante informe adjuntando documentación sustentatoria y emitir memorando para solicitar a la OAJ la emisión de la RD y remitir</p> <p><b>Nota:</b> - Informe con firma del Administrador de Contratos y v°b° del Jefe de Gestión de Obras - Memorando con v°b° del Jefe de Gestión de Obras y firma del Director de la DO - Adjuntar el informe técnico de evaluación de valorización de mayores metrados</p> <p><b>Documento:</b> Informe de conformidad de valorización de mayores metrados, Memorando DO - OAJ</p>	<p>Dirección de Obras Gestión de Obras I - II - III</p>
	<p>Ir al procedimiento "Elaboración y revisión de proyectos de Resoluciones de Dirección Ejecutiva (Oficina de Asesoría Jurídica)"</p> <p><b>Documento:</b> RD que aprueba pago de mayores metrados</p>	
14	<p><b>Trámite de pago de valorización de mayores metrados</b></p> <p>Solicitar el trámite de pago a Contabilidad y Finanzas - OAD mediante memorando adjuntando expediente de pago (valorización y factura); y remitir</p> <p><b>Nota:</b> - Memorando con v°b° del Jefe de Gestión de Obras y firma del Director de la DO - Coordinar con el Contratista la presentación de su factura por el monto aprobado</p> <p><b>Documento:</b> Memorando DO - OAD</p>	<p>Dirección de Obras Gestión de Obras I - II - III</p>
	<p>Ir a los procedimientos "Control Previo (Contabilidad y Finanzas – Oficina de Administración)" y "Pago a Proveedores (Contabilidad y Finanzas – Oficina de Administración)"</p> <p><b>Fin del procedimiento</b></p>	

**INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO**

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	PERIODO DE MEDICIÓN
Porcentaje de informes técnicos de conformidad de valorización de mayores metrados de obras aprobados	Eficacia	Número de informes técnicos de conformidad de valorización de mayores metrados de obras aprobados / Total de informes presentados para conformidad) x 100	Mensual
<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>	
(Firmado digitalmente) <b>JUAN CARLOS PAUCAR GUERRA</b> Jefe de Gestión de Obras I	(Firmado digitalmente) <b>LUIS ÁNGEL CÓRDOVA APARCANA</b> Director de la Dirección de Obras	(Firmado digitalmente) <b>LUIS ÁNGEL CÓRDOVA APARCANA</b> Director de la Dirección de Obras	
(Firmado digitalmente) <b>JOSE ENRIQUE PALOMINO REINA</b> Jefe de Gestión de Obras II			
(Firmado digitalmente) <b>ERWIN CALVO JARA</b> Jefe de Gestión de Obras III			
(Firmado digitalmente) <b>MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ</b> Jefa de Modernización Institucional	(Firmado digitalmente) <b>JORGE LUIS SANTOS CURO</b> Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		



# FICHA DE CONTROL

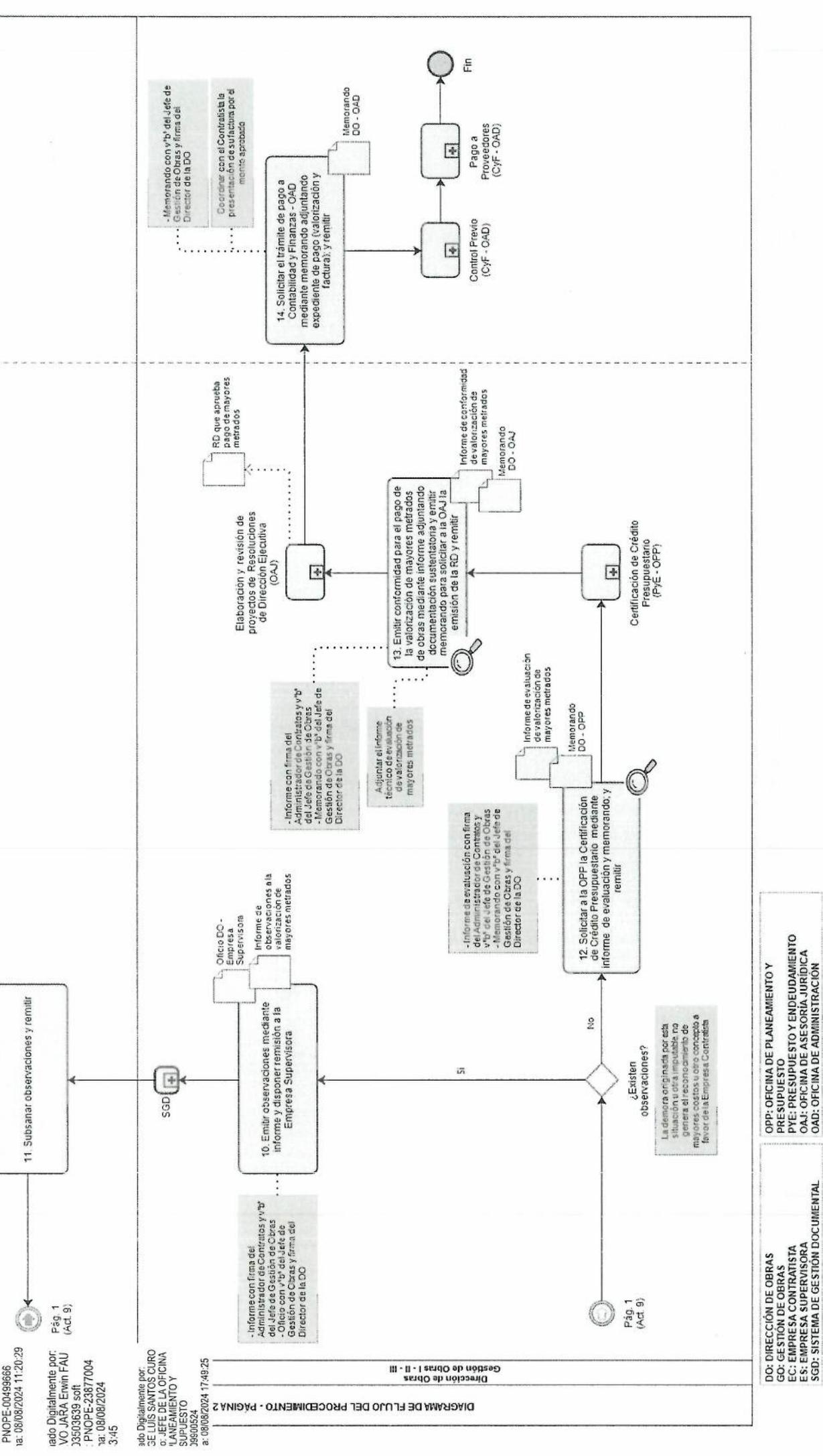


<b>MBRE</b>	Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras	<b>CODIGO</b>	M02.02.12
-------------	---	---------------	-----------

ACTIVIDAD	N° de Actividad	Clasificación	Responsable
Solicitar a la OPP la Certificación de Crédito Presupuestario mediante informe de evaluación y memorando; y remitir	12	Verificación	Dirección de Obras Gestión de Obras I - II - III
Emitir conformidad para el pago de la valorización de mayores metrados de obras mediante informe adjuntando documentación sustentatoria y emitir memorando para solicitar a la OAJ la emisión de la RD y remitir	13	Verificación	Dirección de Obras Gestión de Obras I - II - III
<b>ELABORADO POR</b>		<b>APROBADO POR</b>	
(Firmado digitalmente) <b>JUAN CARLOS PAUCAR GUERRA</b> Jefe de Gestión de Obras I	(Firmado digitalmente) <b>LUIS ÁNGEL CÓRDOVA APARCANA</b> Director de la Dirección de Obras	(Firmado digitalmente) <b>LUIS ÁNGEL CÓRDOVA APARCANA</b> Director de la Dirección de Obras	
(Firmado digitalmente) <b>JOSE ENRIQUE PALOMINO REINA</b> Jefe de Gestión de Obras II			
(Firmado digitalmente) <b>ERWIN CALVO JARA</b> Jefe de Gestión de Obras III			
(Firmado digitalmente) <b>MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ</b> Jefa de Modernización Institucional	(Firmado digitalmente) <b>JORGE LUIS SANTOS CURO</b> Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		







ADOPTADO DIGITALMENTE POR: SE LUIS SANTOS CURO  
 O: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 39600524  
 FECHA: 08/08/2024 17:49:25

ADOPTADO DIGITALMENTE POR: VO JARA ERWIN FAU  
 O: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 33503639  
 FECHA: 08/08/2024 3:45

ADOPTADO DIGITALMENTE POR: PNOPE-00499666  
 O: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 33503639  
 FECHA: 08/08/2024 11:20:29

ADOPTADO DIGITALMENTE POR: PNOPE-079174767  
 O: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 33503639  
 FECHA: 08/08/2024 09:58:10

ADOPTADO DIGITALMENTE POR: ERA VALDEZ MARIELA  
 O: JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 33503639  
 FECHA: 08/08/2024 09:58:10

DO: DIRECCIÓN DE OBRAS  
 CO: GESTIÓN DE OBRAS  
 EC: EMPRESA CONTRATISTA  
 ES: EMPRESA SUPERVISORA  
 SGD: SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

OPP: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 PTE: PRESUPUESTO Y ENDEUDAMIENTO  
 OAJ: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
 OAD: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Expediente: 1-043766-2024  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROVIAS, aplicando el dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 -2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS265-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través del



Expediente: 1-043766-2024  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROVIAS, aplicando el dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 -2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS265-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través del